MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA

Tolemaida, Nilo Cundinamarca, 26 de agosto de 2024

Señor Mayor
STIVEN GONZALEZ BARON
Gerente del Proyecto

ASUNTO: EVALUACIÓN TECNICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 059-SAMC-CENACTOLEMAIDA-2024

Me permito enviar al gerente del proyecto la evaluación Técnica del proceso de Mínima Cuantía **N°059-MC-CENAC TOLEMAIDA-2024 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE BUZOS TÁCTICOS DE EJÉRCITO PINTA CAMALEON (Camiseta táctica manga larga) PARA LA UNIDAD BRIAV32, CENTRALIZADA POR LA CENAC TOLEMAIDA"**

Se presenta Informe de la oferta de Menor Valor:

No.	NIT	OFERENTE
1	901.049.062-7	MARSAM SAS

REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
El proponente deberá acreditar experiencia, para lo cual debe anexar MINIMO UNA (1) certificación o contrato o acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación o factura(s), cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto disponible por asignación presupuestal. Las constancias a través de las cuales se certifiquen la experiencia deberán contener la siguiente información: ● Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. ● Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación. ● Objeto del contrato. ● Valor del contrato. ● Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año) ● Firma del funcionario competente. ● Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto. ● Indicación sobre el cumplimiento del contratista. Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. Nota 2: La Central Administrativa y Contable Regional TOLEMAIDA, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. Nota 4: Las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles. Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.	**CUMPLE** Adjunta Acta de Liquidación y Certificación del Contrato No. 078-CENAC CONVENIOS-2029 por un valor de $2.040.214.241, En donde el Representante Legal de MARSAM hacia parte de la Unión Temporal con una participación del 25%, el cual equivale a $510.053.560,25 y dando aplicabilidad al Decreto 1082 del 2015 "*Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasi-ficador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. **Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes**. y a la fecha de cierre la empresa su constitución no es menor a tres (03) años, pero si es igual a tres (03) años.*

CENAC

Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. Nota 7: Además, el proponente acreditará la experiencia requerida, mediante el diligenciamiento del Formulario No 2 “ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE”.	
El proponente acreditará que los bienes a entregar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado y se efectuará sobre las especificaciones técnicas señaladas en el **ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** de la Invitación a participar, cargado en la plataforma del SECOP II.	CUMPLE
GARANTÍA TÉCNICA El oferente debe brindar garantía técnica mínima que debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, para cada uno de los bienes y/o servicios ofertados, suscrito por el representante legal o quien haga sus veces. El Contratista se compromete a prestar garantía técnica cumpliendo con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos durante el contrato. 2. Que ampare la especificación técnica del bien y/o servicio ofrecido 3. Que la garantía del bien y/o servicio sea por el término de ejecución. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen Deberá asumirlos el contratista, quien se compromete para con el MDN- Ejército Nacional - CENAC-TOLEMAIDA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.	CUMPLE
TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA El termino de respuesta de la garantía técnica, se debe realizar en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas para los bienes y/o servicios que ameriten, contados a partir de la notificación por escrito al contratista por parte del supervisor del contrato, dicho incumplimiento dentro de los tiempos estipulados acarreara las sanciones pertinentes. Nota: La garantía Técnica y el término de respuesta de la garantía Técnica debe allegarse adjunto a la propuesta, debidamente suscrito por el proponente. Nota: el oferente está en la obligación de cargar en el secop II todos los documentos requeridos por la entidad, debidamente suscritos por el representante legal (si aplica).	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACION		CUMPLE / NO CUMPLE
DILIGENCIAMIENTO DE MARCA	El oferente debe especificar en el Anexo N° 2” ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” la **MARCA** del ítem BUZOS TÁCTICOS DE EJÉRCITO PINTA CAMALEÓN (Camiseta táctica manga larga) a ofertar, con el fin de que sea verificada por el comité técnico evaluador si cumple con las exigencias requerida por la entidad.	CUMPLE

ENTREGA DE LOS BIENES	El proponente deberá, junto con su oferta, certificar en documento independiente que de resultar adjudicatario garantiza el cumplimiento, disponibilidad y prioridad de la entrega de los elementos en las cantidades requeridas por la entidad; que cumplirá con los requerimientos de entrega, los cuales serán dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes al pedido del supervisor del contrato; que cuenta con la capacidad de entregar los elementos en las cantidades y tallas que se requieran para el presente proceso, cumpliendo así con la entrega en los tiempos estipulados y que se compromete a asumir a su costa y cargo todos los costos que demande la entrega de los bienes, incluyendo gastos de vehículos, combustible y personal.	CUMPLE
	El proponente deberá, junto con su oferta, certificar en documento independiente que de resultar adjudicatario coordinará dentro de los 3 primeros días hábiles del plazo de ejecución del contrato resultante, con el supervisor del contrato, las cantidades y tallas, según la especialidad, de los bienes a entregar.	CUMPLE
CALIDAD DE LOS BIENES	El proponente deberá junto con su oferta certificar en documento independiente que de resultar adjudicatario garantiza que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. (DISEÑOS-TELAS-COSTURA-CALIDAD-EMBALAJE-ROTULADO). Así mismo, que los elementos a entregar son “NUEVOS” y de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, protegidos por el respectivo embalaje, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior e interior. Entregar los bienes en perfectas condiciones de calidad, nuevos y empacados de manera individual; separadas por color según especialidad y tallas.	CUMPLE
CAMBIO DE ELEMENTOS	El proponente deberá junto con su oferta certificar en documento independiente que, de resultar adjudicatario, se compromete a reemplazar los elementos que cuenten con defectos de fabricación o mala calidad detectados por el supervisor, los cual deberá realizarse dentro de los cuatro (4) días calendarios siguientes a la solicitud del supervisor, sin costo adicional para la entidad.	CUMPLE
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD DE EXISTENCIAS- STOCK	El proponente mediante documento independiente suscrito por el representante legal y contador o revisor fiscal según corresponda, debe certificar la disponibilidad de stock de inventario de productos y material que garanticen la entrega de los bienes solicitados dentro de los 10 días hábiles siguientes al requerimiento realizado por el Supervisor del contrato en coordinación con la unidad beneficiada.	CUMPLE
COMPROMISO “CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN OTAN”	El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario se compromete a proporcionar al supervisor del contrato, en medio magnético y físico, la lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, para lo cual deberá diligenciar el ANEXO FORMATO CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	CUMPLE
FUNCIONARIO COORDINADOR	El proponente deberá, junto con su oferta, certificar en documento independiente que, de resultar adjudicatario, se compromete a designar una persona con disponibilidad permanente para atender los requerimientos de la Entidad y coordinaciones pertinentes con el supervisor. En el documento deberá indicar: NOMBRE COMPLETO, NUMERO DE CONTACTO, DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO de la persona designada.	CUMPLE
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL	El proponente deberá acreditar junto con su oferta en documento independiente que la responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la firma contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la entrega de los bienes objeto del presente proceso, es	CUMPLE

	decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.	

El comité Técnico evaluador se permite establecer que el oferente **MARSAM SAS** con NIT. **901.049.062-7 CUMPLE** con los requisitos completos de acuerdo a lo plasmado en el proceso **N° 059-MC-CENAC TOLEMAIDA-2024 CUYO OBJETO ES “ADQUISICION DE BUZOS TÁCTICOS DE EJÉRCITO PINTA CAMALEON (Camiseta táctica manga larga) PARA LA UNIDAD BRIAV32, CENTRALIZADA POR LA CENAC TOLEMAIDA VIGENCIA 2024”. Por lo anterior queda HABILITADA.**

TE.VARÓN CAMARGO JHON FREDDY
Comité Técnico Evaluador